

Visto el manifiesto del Sr. Juan Greg. Albuca & Gelgual
de Mconore no Condessenderse el M. E. Marques del Cam-
po del Villar para el uso de las orejas del Puerto de Labrador
para la Sanfauz. del ymporte del Presidio del Conde de
Milixias. que aeste Pueblo ha pertenecido y Considerando
lo presio que le es la Sanfauz. de la pora. que asi se busco
para ezeutar prontam. el Mal servicio en la entrega de su
Equivalente y que esto fue acordado no encontrando otro medio
para salir deste empeno y que las R. ordenes de S. Mage-
stad. que los Pueblos quexados en arbitrios para
poder subvenir al coste de los Presidios. no paxen
desde luego por lo que este asunto se remite para el Consejo
y un mediano suplicando al E. Consejo rem. de hacer con la
presura asistencia a los Can. Cap. para que determi-
nar que arbitrio sea ya de exponer a S. Mage. y que
se digne Conceder lo peticionado.

Loz. E. de la Real Audiencia de Mexico.

